

Santiago, 20 abril de 2026

Señores
Aportantes
Ameris CESL II Fondo de Inversión
Presente

Referencia: Informe de Comité de Vigilancia a los señores Aportantes

De nuestra consideración:

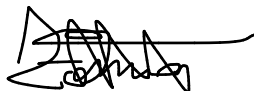
Para su consideración, adjunto a esta carta podrán encontrar el Informe del Comité de Vigilancia de Ameris CESL II Fondo de Inversión, correspondiente al periodo comprendido entre el 6 de mayo de 2025 y la fecha de este informe para la revisión del ejercicio 2025.

Los miembros del referido Comité de Vigilancia quedan a su disposición para cualquier aclaración que requiera dicho informe.

Les saludan atentamente,



Sergio Espínola
Ortega



Tomás Ayala
Carrere



Valentín Délano
Larson

Comité de Vigilancia
Ameris CESL II Fondo de Inversión

AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN **INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A través del siguiente documento, el Comité de Vigilancia (en adelante, el “Comité”) de Ameris CESL II Fondo de Inversión (en adelante, el “Fondo”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”), hace llegar a los Aportantes del Fondo el informe anual correspondiente al ejercicio 2025.

I. Constitución del Comité de Vigilancia

En Asamblea Ordinaria de Aportantes con fecha 6 de mayo de 2025 se nombraron en sus cargos los siguientes miembros del Comité: Tomás Ayala Carrere, Sergio Espínola Ortega y Valentín Délano Larson.

II. Sesiones del Comité de Vigilancia

El Comité sesionó en las siguientes ocasiones y en forma remota en todas ellas (plataforma Meet):

- Sesión del 2 de junio de 2026: estados financieros 1T 2025. La Administradora informa al Comité que la empresa auditora del Fondo será Surlatina y los Valorizadores M31 y Pivot Advisors.
- Sesión del 18 de agosto de 2026: estados financieros 2T 2025 y Presentación de la Administradora de Implementación de nuevas normativas.
- Sesión del 24 de noviembre de 2026: estados financieros 3T 2025 y el plan de auditoría de Surlatina.
- Sesión del 6 de abril de 2026: estados financieros 4T 2025, resultados de la auditoría del Fondo (Surlatina) y revisión de valorizaciones independientes (M31 y Pivot Advisors)

En las sesiones realizadas con la Administradora se tuvieron en consideración los siguientes puntos en base a la información entregada por ellos y los auditores del Fondo, cuando correspondió:

- Cumplimiento del Reglamento Interno y normativa vigente (carta certificada por el Gerente General).
- Informe de las inversiones del Fondo, llamados de capital, disminuciones de capital, dividendos y revalorizaciones.
- Cumplimiento de las políticas y límites de inversión.
- Cálculo de la remuneración cobrada por la Administradora y cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno.
- Gastos operacionales de cargo del Fondo y cumplimiento de lo establecido

- en el Reglamento Interno al respecto.
- Estados de situación financiera, trimestral y anual del Fondo.
 - Valor cuota del Fondo.
 - Información proporcionada a los Aportantes. En particular ante coyunturas como la guerra arancelaria.
 - Registro de Aportantes.
 - Custodia de las inversiones y documentos.
 - Potenciales conflictos de interés.
 - Manual de manejo de cuentas corrientes y aprobaciones.
 - Transferencias internacionales Swift.
 - Procedimientos de valorización del Fondo, y controles internos para el correcto cumplimiento de los límites de inversión establecidos en el Reglamento Interno.
 - Revisión de la TER (tasa de gastos totales) y su cumplimiento frente a la comisión máxima establecida para el Fondo.
 - Re-Cálculo y validación del management fee y carried interest.
 - Hechos relevantes ocurridos en el periodo.
 - Riesgos operativos materializados y su tratamiento.
 - Updates en materia de implementación de nuevas regulaciones

III. Audidores externos del Fondo

La empresa auditora designada en la AOA del 6 de mayo de 2025 para la confección de la auditoría de los estados financieros del Fondo del año 2024 fue la empresa Surlatina. La referida auditoría comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Como resultado de la auditoría, Surlatina ha concluido que “

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ameris CESL II Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.

Por otro lado, Surlatina presentó énfasis en un asunto, al señalar que “Como se describe en Nota 3.2.4 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.”

La gestión de la empresa auditora consideró la revisión del 100% de los gastos del Fondo, sus respaldos, concepto y documentación, el recálculo de la remuneración, el cumplimiento de los límites, entre otros temas.

Los auditores hicieron entrega de la carta de respuesta final y firmada por el socio responsable sobre el cuestionario que el Comité hizo llegar a la firma auditora requiriendo información que, en lo principal, están referidas al cumplimiento normativo, orden interno y eventuales contingencias del Fondo, según la obligación que establece la Ley N°20.712 a los auditores externos en atención a pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno.

Se adjunta a este documento las respuestas enviadas por la empresa auditora.

En Carta a la Administradora enviada por los auditores el día 12 de febrero de 2026, Surlatina menciona que detectaron deficiencias de control interno significativas respecto a la asignación de series de cuotas e inconsistencias en la formalización de los contratos. Las situaciones identificadas corresponden a errores en la documentación y fueron tomadas las medidas correctivas para evitar su repetición. La Administradora aclaró – lo que fue también confirmado por los Auditores del Fondo– que esta situación no tuvo impacto ni generó perjuicio alguno a los aportantes del Fondo.

IV. Carta a la Administradora

En forma complementaria, este Comité le hizo llegar a la Administradora un cuestionario con la finalidad de asegurar el cumplimiento de exigencias del Reglamento Interno y la normativa vigente, en lo que se refiere principalmente a:

- Certificación de información entregada al Comité de Vigilancia (dictamen de auditora del Fondo y de Administradora, conclusión valorizadores, entre otros).
- Cumplimiento del Reglamento Interno del Fondo y normativa vigente.
- Cumplimiento de patrimonio mínimo de la Administradora.
- Cumplimiento de envío de información a los Aportantes.
- Cumplimiento de garantías en favor de los Aportantes.
- Potenciales conflictos de interés.
- Contingencias.
- Cumplimiento en los procedimientos de control del Fondo.
- Evaluación continuidad operacional.
- Riesgos tecnológicos y medidas de mitigación.
- Entre otros.

La Administradora hizo llegar respuesta a este Comité, la que se adjunta al presente documento.

V. Resultado Valorización

A continuación, se detallan los resultados de las valorizaciones independientes realizadas por las empresas M31 y Pivot al 31 de diciembre de 2025:

Valores en miles de USD	M31	PIVOT	AGF
Inversión en CESL Fund II	69.744	69.744	69.744

VI. Propuesta de Auditores externos

El Comité fue informado por la Administradora de tres propuestas de auditores externos para el ejercicio 2026. Este Comité ha resuelto proponer para consideración de la Asamblea de Aportantes, las siguientes tres cotizaciones, las que son presentadas en forma resumida, y en orden de preferencia, en el siguiente cuadro:

EMPRESA AUDITORA	COSTO (UF)
Surlatina	70
PKF	110
KPMG	230

Los valores están exentos de IVA

VII. Propuesta de valorizadores independientes 2026

Se solicitó a través de la Administradora cotizaciones que incorporaran a lo menos información del equipo de trabajo, experiencia previa, metodología aplicable al Fondo en particular, etc.

Luego de haber recibido ocho cotizaciones, el Comité acordó solicitar a la Administradora someter a la consideración de la Asamblea de Aportantes para la designación de un consultor, las siguientes tres cotizaciones:

EMPRESA VALORIZADORA	COSTO (UF)
Analytics Lab	14
C&A Asesores	19
Asesorías M31	20

Los valores están exentos de IVA

VIII. Gastos del Comité de Vigilancia

Durante el período en el cual cumplieron sus funciones los miembros del Comité que suscriben el presente informe, no se incurrió en gastos ordenados por este.

IX. Observaciones

Gastos de cargo del Fondo

La Administradora dispuso en cada reunión con el Comité respaldos de los gastos. Adicionalmente los auditores del Fondo informaron la revisión del 100% de los gastos, sus respaldos, concepto y documentación, encontrándose la correcta imputación del 100% de estos.

Garantía en favor de los Aportantes

Con fecha 10 de enero de 2025, la administradora contrató la póliza 12009423 de HDI Seguros S.A con vencimiento al 10 de enero de 2026. Con fecha 10 de enero de 2026, se constituyó la nueva póliza 116000612 de Liberty Mutual Surety Seguros Chile S.A. por UF 16.904, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 12 y 13 de la ley 20.712.

Seguridad en transferencias y cuentas

De acuerdo con lo informado por los Auditores y Administradora, el Fondo mantiene vigente una cuenta corriente con BCI (pesos y dólares), por medio de la cual se efectúan las transferencias electrónicas, las que son autorizadas por dos apoderados y revisadas diariamente por Tesorería, de acuerdo con los estatutos de la Administradora.

Nueva normativa legal y regulatoria

El 18 de agosto de 2025, a petición del Comité de Vigilancia, Ian Osorio, en representación de la administradora, efectuó una presentación al Comité respecto de los principales aspectos de la implementación de las nuevas regulaciones (NCG 507, 510 y Modelo de Prevención de Delitos, funcionamiento del área de riesgo y de la unidad de auditoría interna).

Adicionalmente, en carta respuesta de los auditores al Comité, señala lo siguiente:

- (1) “La administradora a partir de la aprobación del modelo de prevención de delito el 30 de agosto de 2025 y actualizado el 8 de septiembre de 2025, designó a un

responsable del modelo, función que a la fecha recae en el Risk Officer (Ian Osorio) de la Administradora, el cual es independiente y reporta únicamente al Directorio, es autónomo y cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

- (2) “Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Administradora, cuenta con un área de Auditoría Interna externalizada a cargo de la empresa Grant Thornton”.
- (3) “Se crearon las unidades de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos. Y se modificó el rol de Encargado de Cumplimiento y Control Interno (para dar cumplimiento a la Circular 1.869 derogada) por un rol de Oficial de Cumplimiento, al que se le restaron las funciones de Gestión de Riesgos que anteriormente tenía”.
- (4) La Administradora cuenta con el Manual de Gestión de Riesgos y control interno que fue actualizado con fecha 10 de julio de 2025.

X. Opinión final

Este Comité de Vigilancia estima, conforme a la información provista por la administradora, auditores del fondo y valorizadores independiente, considerando que no tenemos antecedentes que puedan concluir en un sentido distinto, que al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Administradora ha dado cumplimiento a los literales a), b) y c) del Artículo 70 de la Ley 20.712 que dicen relación con lo siguiente:

- a) Cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.
- b) Entrega de información a los Aportantes de manera suficiente, veraz y oportuna;
- c) Realización de inversiones, variaciones de capital u operaciones del Fondo de acuerdo con la ley, su reglamento y al Reglamento Interno del Fondo.

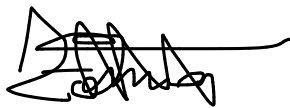
Respecto a la gestión de potenciales conflictos de interés, y en base a lo informado por la Administradora y los auditores externos, no hay observaciones a informar.

Se considera que no hay más aspectos relevantes por informar a los señores Aportantes.

Saludan Atentamente,



Sergio Espinola
Ortega



Tomás Ayala
Carrere



Valentín Délano
Larson

Santiago, 20 de abril de 2026

Comité de Vigilancia
Ameris CESL II Fondo de Inversión